



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA: 1/12

FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a las **11:00 HRS.** del día **23 de mayo de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y a través del portal de **COMPRAS MX** con fecha **24 de abril de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: **LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025** relativo a los trabajos del proyecto **K0525 REHABILITACIÓN DE CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, CAMINOS VECINALES, ZONA NORTE II**, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, haciéndose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevó a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electrónica en el portal <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

1.- Métodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento:

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

ACTO	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	24 de abril de 2025
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	29 de abril de 2025
JUNTA DE ACLARACIONES:	30 de abril de 2025
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	9 de mayo de 2025
DIFERIMIENTO DE FALLO:	16 de mayo de 2025
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	23 de mayo de 2025

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

El día **9 de mayo de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:2/12

No.	Participante
1	COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.
2	EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.
3	CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS S. A. DE C. V.
4	LUIS ARMANDO MIRANDA REYES
5	OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.
6	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.
7	RINGER, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.
8	INNOVACIONES ESTRETAGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R. L. DE C. V.
9	EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.
10	OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
11	VILLSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
12	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA, S. A. DE C. V.
13	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MONACO, S. DE R. L. DE C. V.
14	GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.
15	OPCION SURESTE, S. A. DE C. V.
16	GRUPO INDUSTRIAL MERODIO, S. A. DE C. V.
17	DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
18	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILE, S. A. DE C. V.
19	COYMA DE TABASCO, S. A. DE C. V.

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación:

No.	Participante	Importe	Plazos
1	COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.	\$ 10,024,005.86	75 DÍAS NATURALES
2	EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.	\$ 10,061,490.80	75 DÍAS NATURALES
3	CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 12,233,845.44	75 DÍAS NATURALES
4	LUIS ARMANDO MIRANDA REYES	\$ 12,299,550.83	75 DÍAS NATURALES
5	OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.	\$ 12,540,811.39	75 DÍAS NATURALES
6	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	\$ 12,715,679.79	75 DÍAS NATURALES
7	RINGER, PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$ 13,243,790.52	75 DÍAS NATURALES
8	INNOVACIONES ESTRETAGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R. L. DE C. V.	\$ 13,480,888.77	75 DÍAS NATURALES
9	EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.	\$ 13,507,774.33	75 DÍAS NATURALES
10	OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 13,546,329.87	75 DÍAS NATURALES
11	VILLSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 13,601,140.65	75 DÍAS NATURALES
12	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA, S. A. DE C. V.	\$ 13,644,328.91	75 DÍAS NATURALES

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:3/12

No.	Participante	Importe	Plazos
13	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MONACO, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 13,830,871.02	75 DÍAS NATURALES
14	GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.	\$ 13,867,456.77	75 DÍAS NATURALES
15	OPCION SURESTE, S. A. DE C. V.	\$ 13,921,350.69	75 DÍAS NATURALES
16	GRUPO INDUSTRIAL MERODIO, S. A. DE C. V.	\$ 14,500,153.25	75 DÍAS NATURALES
17	DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 14,517,879.43	75 DÍAS NATURALES
18	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILE, S. A. DE C. V.	\$ 14,560,153.74	75 DÍAS NATURALES
19	COYMA DE TABASCO, S. A. DE C. V.	\$ 14,585,287.71	75 DÍAS NATURALES

Monto autorizado por la dependencia fue por: **\$ 14,573,484.77** I.V.A. Incluido.

4.- Evaluación de las proposiciones:

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 68 párrafo segundo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico (**cuadro comparativo**) como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

Con las propuestas que cumplieron satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento:

Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el párrafo once inciso b) del artículo 38 de la Ley, y según corresponda, conforme a lo siguiente:

b) La proposición solvente que hubiera ofertado el precio más bajo, cuando se aplique el mecanismo de evaluación binario.

5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a las bases de licitación, a continuación, se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.	\$ 12,233,845.44	PRIMER LUGAR
2	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	\$ 12,715,679.79	SEGUNDO LUGAR
3	GRUPO INDUSTRIAL MERODIO, S. A. DE C. V.	\$ 14,500,153.25	TERCER LUGAR
4	DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 14,517,879.43	CUARTO LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:4/12

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE EN SU COSTO HORARIO UTILIZA ACEITE PARA MOTOR A UN PRECIO POR DEBAJO DEL COSTO DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. • PROPUESTA ECONOMICA AE-10.-CARGOS ADICIONALES.- NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DONDE SE ESTIPULA EL EQUIVALENTE A CONSIDERAR DE LOS CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA GUIA DE LLENADO Y FORMATO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE 12. CONSIDERA ACARREO EN CAMION VOLTEO DEL KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO CON UN PRECIO DE \$3.34 M3/KM, INCUMPLIENDO CON LAS TARIFAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2022 POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO. POR LO CUAL INCLUMPLE CON EL PRECIO VIGENTE DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. EN EL CONCEPTO CON CLAVE 13. CONSIDERA ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO SUBSECUENTE A PARTIR DEL KM 21 SOBRE PAVIMENTO DE \$3.34 M3/KM, INCUMPLIENDO CON LAS TARIFAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2022 POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO. POR LO CUAL INCLUMPLE CON EL PRECIO VIGENTE DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI.
EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-3 A.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. PRESENTA COTIZACIÓN DE GRAVON DE 3 1/2" A UN PRECIO DE \$250.00 EL M3. Y EN SU PROPUESTA UTILIZA UN COSTO DE \$300.00 PESOS EL M3. POR LO CUAL LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA NO CORRESPONDE A LO DE SU PROPUESTA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II, XX Y XXI. • PROPUESTA ECONOMICA AE-6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. EN LA DESCRIPCIÓN CON CLAVE: EQ 25CCORVAR1. EN SU ANÁLISIS DE COSTO HORARIO EN EL RUBRO DE CONSUMOS DEJA EN CEROS EL COMBUSTIBLE UTILIZADO, EN ESTE CASO DEBIENDO SER CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (KW) DADO QUE SE REFIERE A UNA ESMERILADORA Y CONSIDERANDO EL TIPO DE COMBUSTIBLE COMO GASOLINA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. EL LICITANTE EN SU COSTO HORARIO UTILIZA ACEITE PARA MOTOR A UN PRECIO POR DEBAJO DEL COSTO DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI Y XXIV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA EN EL RUBRO DE SERVICIOS UN COSTO POR ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO, EL CUAL NO ES REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. EL LICITANTE EN LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO CONSIDERA UN COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS DE \$8,171,611.25 Y EN EL DOCUMENTO AE-7. CONSIDERA UN DIRECTO MAS INDIRECTO DE \$8,167,992.27; EN EL PAGO DE ESTIMACIONES LOS IMPORTES MENSUALES UTILIZADOS NO CORRESPONDEN A LOS IMPORTES MENSUALES DEL PROGRAMA DE EROGACIONES; POR LO CUAL LA DETERMINACIÓN DE SU PORCENTAJE DE

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:5/12

	FINANCIAMIENTO NO CORRESPONDE POR PRESENTAR INFORMACIÓN DISTINTA PARA SU DETERMINACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XII Y XIII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-10.-CARGOS ADICIONALES.- NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DONDE SE ESTIPULA EL EQUIVALENTE A CONSIDERAR DE LOS CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA GUIA DE LLENADO Y FORMATO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE 12. CONSIDERA ACARREO EN CAMION VOLTEO DEL KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO DE \$3.31 M3/KM, INCUMPLIENDO CON LAS TARIFAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2022 POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO. POR LO CUAL INCLUMPLE CON EL PRECIO VIGENTE DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. • EN EL CONCEPTO CON CLAVE 13. CONSIDERA ACARREO EN CAMION VOLTEO SUBSECUENTE A PARTIR DEL KM 21 SOBRE PAVIMENTO DE \$3.31M3/KM, INCUMPLIENDO CON LAS TARIFAS VIGENTES PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2022 POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO. POR LO CUAL INCLUMPLE CON EL PRECIO VIGENTE DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI.
LUIS ARMANDO MIRANDA REYES	• PROPUESTA TECNICA AT-3.- RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE CONSIDERA TODOS LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN COMO PROPIOS, SIN EMBARGO EN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO AT-9. EN SU ESTADOS FINANCIEROS, EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, POR LO CUAL NO SE DEMUESTRA LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS; POR LO CUAL DEBIO CONSIDERARLO COMO RENTADO Y ANEXAR LA CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. • PROPUESTA TECNICA AT-11.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LOS VOLUMENES DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTA DIFERENCIAS CON LA SUMA TOTAL DE LOS VOLUMENES PROGRAMADOS EN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA EN EL RUBRO DE SERVICIOS UN COSTO POR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, EL CUAL NO ES REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 8. EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OMITE LA UTILIZACIÓN DE UN VIBROCOMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA, EL CUAL ES NECESARIO EN EL COMPACTADQ DE ARCILLAS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 15. EL LICITANTE OMITE CONSIDERAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA; ASI MISMO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PRECIO UNITARIO NO CONSIDERA LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA INSTALACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:6/12

OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.	• PROPUESTA TECNICA AT-3.- RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE CONSIDERA TODOS LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN COMO PROPIOS, SIN EMBARGO EN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO AT-9. EN SU ESTADOS FINANCIEROS, EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO PRESENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, POR LO CUAL NO SE DEMUESTRA LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS; POR LO CUAL DEBIÓ CONSIDERARLO COMO RENTADO Y ANEXAR LA CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. • PROPUESTA TECNICA AT-11.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LOS VOLUMENES DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTA DIFERENCIAS CON LA SUMA TOTAL DE LOS VOLUMENES PROGRAMADOS EN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA TECNICA AT-5.- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE. EL LICITANTE OMITE PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y EL DOCUMENTO DE FIRMA ELECTRONICA VIGENTE DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION PARTE II.- PARTE TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EN SU ANÁLISIS DE CÁLCULO DE INDIRECTOS NO CONSIDERA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL LETRERO INFORMATIVO DE OBRA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS PARA SU CONSTRUCCIÓN TAL COMO SE MUESTRA EN LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI. LA EMPRESA CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 7.17 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DÍAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASI QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 8. EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OMITE LA UTILIZACIÓN DE UN VIBROCOMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA, EL CUAL ES NECESARIO EN EL COMPACTADO DE ARCILLAS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 15. EL LICITANTE OMITE CONSIDERAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.
RINGER PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA TECNICA AT-11.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EN SU PROGRAMA DE OBRA EN LOS CONCEPTOS CON CLAVE 1,5, Y 7. LA SUMA DE LOS VOLÚMENES PARCIALES PROGRAMADOS NO CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DEL TOTAL DE VOLUMEN ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 8. EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OMITE LA UTILIZACIÓN DE UN VIBROCOMPACTADOR TIPO PATA DE CABRA, EL CUAL ES NECESARIO EN EL COMPACTADO DE ARCILLAS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

HOJA: 7/12

	EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 15. EL LICITANTE OMITE CONSIDERAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.
INNOVACIONES ESTRATEGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R. L. DE C. V.	• PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; NO PROPORCIONA ESTADO DE RESULTADOS DE LAS DECLARACIONES ANUALES 2023 Y 2024. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I, II Y IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-1.-CATALOGO DE CONCEPTOS. EL LICITANTE CONSIDERA DOS CONCEPTOS DE OBRA CON CLAVE: 13 Y 14 QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE IGUAL MANERA EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 12 PRESENTA ERRORES EN EL VOLUMEN DE OBRA, UTILIZANDO UNA CANTIDAD DE 10,326.97 M3 EL CUAL DEBERIA SER DE 10,328.97 M3. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO III Y IV.
OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-3. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. EL LICITANTE EN SU LISTADO DE MATERIALES PRESENTA UN PRECIO ALTO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS A \$255.00 M3. LA CUAL ES DIFERENTE AL PRECIO MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA UN CORRESPONSABLE DE OBRA, EL CUAL NO ES SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO 8. ESTA DEPENDENCIA SOLICITA MATERIAL DE BANCO, ESPECIFICAMENTE ARCILLA. LA EMPRESA EN SU ANÁLISIS O EN SU PRUEBA DE ENSAYE DE MATERIALES PRESENTA UN RESULTADO DE MATERIAL CLASIFICADO COMO ARENA ARCILLOSA, MEZCLA DE ARENA Y ARCILLA, LO QUE DA ENTENDER QUE EL MATERIAL PROPUESTO ES ARENILLA Y NO ARCILLA, COMO SE SOLICITA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO III.
VILLSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.- EL LICITANTE CONSIDERA UN CORRESPONSABLE DE OBRA, EL CUAL NO ES SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 6. CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE Y ESCARIFICADO HASTA UNA DISTANCIA DE 5.00 KM SOBRE PAVIMENTO. EL LICITANTE CONSIDERA EL ACARREO CON CAMIÓN VOLTEO RESULTANDO UN COSTO DE \$14.74 M3 EL CUAL SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA TARIFA VIGENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD SIENDO \$12.44 EN EL 1ER KM Y \$5.31

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:8/12

	DEL KM 2 AL 20. POR LO CUAL DE ACUERDO AL CONCEPTO DE OBRA, EN ESTE SE SOLICITA ACARREO A 5 KM SOBRE PAVIMENTO SIENDO ENTONCES RESULTANTE \$12.44 MAS \$5.31 POR 4 IGUAL A \$33.68 PESOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 15. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CORRUGADO DE DOBLE PARED DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) DE 36" DE Ø CON SISTEMA DE UNIÓN ESPIGA-CAMPANA, INCLUYE: ACARREO AL SITIO DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, ALMACENAMIENTO, TRAZO, CORTE, EXCAVACIÓN, RELLENO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS. EL LICITANTE OMITE CONSIDERAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL CONCEPTO DE OBRA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA S. A. DE C. V.	PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; NO PROPORCIONA FINANCIEROS DE LAS DECLARACIONES ANUALES 2023 Y 2024. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MONACO S. DE R. L. DE C. V.	PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; NO PROPORCIONA BALANCE GENERAL 2023 E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS DECLARACIONES ANUALES 2023 Y 2024. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-6.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. EN EL EQUIPO CAMIÓN PIPA DE 2000 LITROS EN SU DESCRIPCIÓN ESPECIFICA UNA POTENCIA DE 180 HP, SIN EMBARGO EN SU ANÁLISIS CONSIDERA UNA POTENCIA NOMINAL DE 170 HP. POR LO CUAL LA INFORMACIÓN PRESENTA INCONSISTENCIA PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA UN COSTO POR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL CUAL NO SE REQUIERE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DE IGUAL MANERA NO CONSIDERA LOS SEÑALAMIENTOS, BARRERAS Y CONOS DE TRANSITO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME A LA NOTA NUMERO 2, LLEVADA A CABO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-10.-CARGOS ADICIONALES.- NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DONDE SE ESTIPULA EL EQUIVALENTE A CONSIDERAR DE LOS CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA GUIA DE LLENADO Y FORMATO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 3". EL LICITANTE NO CONSIDERA EL EQUIPO O MANO DE OBRA NECESARIO PARA REALIZAR LA CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME TAL COMO SE SOLICITA EN EL CONCEPTO DE OBRA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOTERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:9/12

	EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.
OPCION SURESTE, S. A. DE C. V.	• PROPUESTA ECONOMICA AE-2.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL LICITANTE NO ELABORA UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE MANERA CRONOLOGICA, SOLO CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA EN EL MISMO PERIODO DE INICIO Y TERMINO, LO CUAL DEMUESTRA UNA FALTA DE PLANEACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI. EL LICITANTE CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 4.00 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DÍAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASI QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII. • ASI MISMO OMITE LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO AE-4B. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTANDO DICHA INFORMACIÓN EN EL MISMO DOCUMENTO AE-4A, EN EL CUAL EN SU TABLA DE DESGLOSE OMITE LA PRESENTACIÓN DE LA COLUMNA DE SALARIO REAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I, II Y III, IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA UN COSTO POR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN, ASI COMO UN COSTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO LOS CUALES NO SON NECESARIOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; DE IGUAL MANERA NO CONSIDERA LOS SEÑALAMIENTOS, BARRERAS Y CONOS DE TRANSITO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME A LA NOTA NUMERO 2, LLEVADA A CABO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EL LICITANTE NO CONSIDERO EN SU DESGLOSE EL EQUIPO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN EL CONCEPTO DE OBRA.POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IX.
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILE, S. A. DE C. V.	PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; INFORMACIÓN INCOMPLETA, PROPORCIONA ERRONEAMENTE INFORMACIÓN FINANCIERA 2022. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
COYMA DE TABASCO, S. A. DE C. V.	EL MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE NO ES ACEPTABLE YA QUE SON SUPERIORES AL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA. ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA: 10/12

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y están en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.
CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	
GRUPO INDUSTRIAL MERODIO, S. A. DE C. V.	
DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	

III. Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: **CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.**, representado por **C. LAURA DIAZ ROMERO** con domicilio: **CARRETERA ESTATAL, NÚMERO EXTERIOR LOCAL 24, RÍA. IXTACOMITAN 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO** en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **CO-K0525-009F/2025** de la obra: **K0525 REHABILITACIÓN DE CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, CAMINOS VECINALES, ZONA NORTE II**, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	\$ 10,546,418.48
16% DE I.V.A.	\$ 1,687,426.96
IMPORTE TOTAL	\$ 12,233,845.44

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **5 de junio de 2025** y terminar el día **18 de agosto de 2025**, los cuales tendrán una duración de **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**.

IV. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipos.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **11:00 HRS.** el día **4 de junio de 2025**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del cumplimiento del contrato por el diez por ciento (**10%**) del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA:10/12

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y están en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.
CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	
GRUPO INDUSTRIAL MERODIO, S. A. DE C. V.	
DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	

III. Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: **CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS, S. A. DE C. V.**, representado por **C. LAURA DIAZ ROMERO** con domicilio: **CARRETERA ESTATAL, NÚMERO EXTERIOR LOCAL 24, IXTACOMITAN 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86280** en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **CO-K0525-009F/2025** de la obra: **K0525 REHABILITACIÓN DE CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, CAMINOS VECINALES, ZONA NORTE II**, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	\$ 10,546,418.48
16% DE I.V.A.	\$ 1,687,426.96
IMPORTE TOTAL	\$ 12,233,845.44

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **5 de junio de 2025** y terminar el día **18 de agosto de 2025**, los cuales tendrán una duración de **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**.

IV. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipos.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **CONSTRUCTORES TRANSPORTISTAS S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **11:00 HRS.** el día **4 de junio de 2025**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del cumplimiento del contrato por el diez por ciento (**10%**) del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

HOJA:11/12

Importe de la Fianza de cumplimiento con I.V.A.	Importe de la Fianza de cumplimiento sin I.V.A.
\$ 1,223,384.54	\$ 1,054,641.85

A más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, y su obligación será indivisible conforme el artículo 2003 del Código Civil Federal.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

V. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En representación del **C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el **C. Arq. Carlos Manuel Pérez Peña** Subdirector de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante nombramiento con fecha **5 de octubre de 2024**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloría Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74 Sexies, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** ultimo párrafo del numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.

Se levanta la presente acta el día **23 de mayo de 2025** siendo las **11:30 HRS.**, en la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

HOJA: 12/12

SERVIDORES PÚBLICOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
EMITIO		
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
ELABORO		
M.A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ	APOYO TÉCNICO	
EVALUADORES		
ING. VICENTE CASTILLO SALAZAR	APOYO TÉCNICO	
ING. GREGORIO GUTIÉRREZ MENDEZ	APOYO TÉCNICO	
ING. ISIDRO ELIC DE LA CRUZ JAVIER	APOYO TÉCNICO	

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"